OTROSÍ No 2 ACLARATORIO A LA CESION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0408 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y JOHANA BUITRAGO CARRANZA CEDIDO A KAREN JULIETH DUARTE HERNANDEZ.

Entre los suscritos, **GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.168.454, expedida en Tunja, quien actúa en nombre y representación legal de la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTA D.C., en calidad de Subsecretario de Gestión Institucional, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 27 del 1 de febrero de 2017 y Acta de Posesión No. 8 del 1 de febrero de 2017, a quien le fue delegada la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución 12 de 2017, expedida por el secretario de despacho, quien para efectos de este contrato se denominará LA SECRETARÍA, por una parte, y por la otra **KAREN JULIETH DUARTE HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía No.1.069.944.523 expedida en Quebradanegra., domiciliada en esta ciudad, quien actúa en nombre propio, que en lo sucesivo se denominará **LA CONTRATISTA** hemos convenido suscribir el Otrosí No.2 de aclaración a la cesión de fecha once (11) de septiembre de 2019 dentro del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0408 de 2019, previas las siguientes: **CONSIDERACIONES: 1)** Que el día 30 de enero de 2019, la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, suscribió el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0408 de 2019, cuyo objeto es: *"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL DEL SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA EN EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION DOCUMENTAL DE LA ENTIDAD."* **2)** Que en el contrato en mención, se pactó como valor la suma de: VEINTINUEVE MILLONES SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 29.007.000). **3)** Que para amparar el referido compromiso la Dirección Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 275 del 17 de enero de 2019 y el Certificado de Registro presupuestal (CRP) No. 413 del 31 de enero de 2019. **4)** Que el día ocho (8) de marzo de 2019 se realiza suspensión del contrato 0408-2019 del 11 de marzo al 17 de marzo de 2019 a solicitud de la contratista Johana Buitrago Carranza. **5).** Que el día once (11) de septiembre de 2019 se realiza cesión al contrato No 0408-2019 de JOHANA BUITRAGO CARRANZA, a KAREN JULIETH DUARTE HERNANDEZ, a partir del once (11) de septiembre de 2019. **6)** Que el día nueve (9) de octubre de 2019 se realiza Otrosí No 1 - aclaratorio a la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0408 de 2019 en el sentido de aclarar la cláusula tercera de la cesión. **7).** Que mediante memorando radicado N 2019-54001-7293-3 de fecha veinticuatro (24) de octubre de 2019 el supervisor del contrato solicita "(...) *que de manera cordial se ajusten los valores del contrato como se relacionan a continuación:*

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN Y PAGOS	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.007.000.00
VALOR EJECUTADO	$17.843.700.00
SALDO REGISTRO	$ 11.163.300.00
PAGOS PENDIENTES	$ 879.000.00
VALOR A CEDER	$ 10.284.300.00

OTROSÍ No 2 ACLARATORIO A LA CESION DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 0408 DE 2019, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y JOHANA BUITRAGO CARRANZA CEDIDO A KAREN JULIETH DUARTE HERNANDEZ.

8) Que el artículo 40 de la Ley 80 del 1993, señala que: *"En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el Orden Público y a los Principios y Finalidades de esta Ley y a los de la buena administración"*. Por lo que es viable realizar el presente Otrosí. **9)** Que quienes suscriben el presente Otrosí se encuentran debidamente facultados para ello y consideran conveniente y oportuno efectuar esta aclaración ya que no causa perjuicio alguno para LA SECRETARÍA. Con base en las anteriores consideraciones las partes acuerdan: **CLÁUSULA PRIMERA - ACLARACIÓN:** Las partes aclaran la **CLÁUSULA TERCERA – VALOR CEDIDO Y FORMA DE PAGO** de la cesión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 0408 de 2019, la cual, para todos los efectos, será la siguiente:

INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN Y PAGOS	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 29.007.000.00
VALOR EJECUTADO	$17.843.700.00
SALDO REGISTRO	$ 11.163.300.00
PAGOS PENDIENTES	$ 879.000.00
VALOR A CEDER	$ 10.284.300.00

"El valor a ceder corresponde a la suma de: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($10.284.300.00) el cual incluye todos los gastos, contribuciones, tasas y demás impuestos a que haya lugar, por el tiempo de servicio efectivamente prestado, de conformidad con lo establecido en la Cláusula tercera - Forma de Pago del contrato cedido. **CLÁUSULA SEGUNDA- VIGENCIA:** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas la cesión del contrato 0408-2019 de fecha treinta (30) de enero de 2019, que no fueron modificadas en el presente otrosí, continúan vigentes. **CLÁUSULA TERCERA- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente Otrosí N°1 de aclaración, se perfecciona con la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

Aprobó: Anastasia Juliao Nacith – Directora Jurídica y Contractual.
Elaboró: Laura Milena Parra Chavarro – Dirección Jurídica y Contractual.

Av. Calle 26 # 57- 41
Torre 7
Piso 6, 13,14, 16
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co